



JORNADA INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL PRODUCTOR AL CONSUMIDOR

La situación de la agricultura europea, con los cambios previstos en la Revisión Intermedia de la Política Agrícola Común, la liberalización del comercio internacional de los productos agrarios que se acentuará con los resultados de las negociaciones en el seno de la Organización Mundial de Comercio, y las pasadas crisis de confianza de los consumidores cada vez más sensibilizados y exigentes en esta materia, hizo que FORO AGRARIO plantease un debate en profundidad sobre Seguridad Alimentaria, como condicionante de la producción y distribución de alimentos.

FORO AGRARIO espera que las conclusiones de esta jornada, sirvan de manera eficaz a la finalidad de mejorar los sistemas de garantía de calidad y seguridad alimentaria.

En consecuencia, los participantes en la Jornada Internacional sobre “ Seguridad Alimentaria del Productor al Consumidor”, teniendo en cuenta las Ponencias y comunicaciones presentadas, así como el contenido de los debates e intervenciones, y deseando dejar constancia de los criterios más relevantes sustentados, adoptan las siguientes

CONCLUSIONES

1.- La alimentación es la faceta humana más básica y universal, cuya satisfacción corresponde y seguirá correspondiendo, fundamentalmente a la agricultura, a la ganadería y a la pesca, como productores de materias primas alimentarias, y a los otros actores de la cadena alimentaria como operadores de manufacturas y de servicios igualmente necesarios. La incorporación de los valores de seguridad alimentaria supone un plus de legitimidad para la Política Agrícola Común.

2.- Si bien la alimentación en sus distintos procesos es una actividad no exenta de riesgos, a los ciudadanos corresponde **exigir que en ella los riesgos sean minimizados y que la protección de la salud y la seguridad estén por encima de cualquier otro interés legítimo, siendo ésta** la que oriente la actividad de todos los sectores que intervienen en la cadena: producción primaria,

fabricantes, almacenistas, transportistas, distribuidores, manipuladores, comerciantes, autoridades públicas y científicos.

3.- Los consumidores desean una política alimentaria **enfocada a la prevención, la participación y la transparencia**, y esperan de los poderes públicos y de las organizaciones profesionales una mayor capacidad para evaluar los riesgos que pesan sobre la salud y la seguridad alimentaria y para gestionarlos del modo más eficaz, riguroso y responsable posible, la información sobre lo que se conoce y sobre lo que no se conoce, se realizará siempre de acuerdo a criterios científicos contrastados.

4.- El Libro Blanco sobre seguridad alimentaria, que la unión Europea publicó en el año 2000 constituye el primer paso y referencia obligada de una serie de iniciativas tendentes a solucionar las lagunas normativas existentes, fundamentalmente en los ámbitos de asesoramiento científico, control e inspección, valoración del riesgo e información al consumidor.

5.- La legislación de los Estados se ha ido armonizando bajo criterios comunes marcados por la Comisión Europea tendentes a garantizar niveles similares y elevados de higiene, salubridad e inocuidad de todos los productos alimenticios que circulan en Europa, tanto los fabricados dentro de sus fronteras como los procedentes del exterior.

6 - La complejidad del sistema alimentario y la intervención de múltiples y no siempre coordinadas Administraciones Públicas, obliga en aras a su eficaz funcionamiento y transparencia, a que el conjunto de la normativa vigente sea congruente en sus fines, ordenada en su aplicación y clara en su difusión.

7.- Se espera de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria que clarifique la concurrencia de las distintas Administraciones, coordine las acciones para evitar crisis alimentarias y potencie el sistema de información y de formación a los consumidores .

8.- La implantación de los sistemas de garantía sobre la seguridad alimentaria supone un esfuerzo y un coste que ha de ser considerado por el conjunto de la sociedad para satisfacer un derecho básico de los consumidores

9 - El **etiquetado**, que es obligatorio para todos los productos alimenticios, debe informar no sólo de las características esenciales del producto (naturaleza, composición, ingredientes, identidad del fabricante o del responsable de su comercialización, caducidad, procedencia, recomendaciones de uso), sino también del procedimiento tecnológico de su elaboración. Corresponderá a los organismos públicos la responsabilidad de verificar, por los procedimientos que se establezcan, la veracidad de sus contenidos.

10 - Las exigencias de transparencia informativa y el derecho de los consumidores a conocer la procedencia de los alimentos que consumen y los procedimientos con los que han sido producidos y tratados hasta su adquisición, exige seguir avanzando en la implantación de la **trazabilidad**, lo que redundará en una mejora en la gestión de las empresas agroalimentarias.

11- Todos los operadores deben seguir esforzándose en el estricto cumplimiento de la normativa sobre higiene y seguridad, aplicando y documentando correctamente el requisito de la trazabilidad, y respetando los códigos de buenas prácticas de que se doten y los sistemas de excelencia en los que voluntariamente se integren.

12.- El sistema de **certificación** del cumplimiento de la normativa obligatoria, de las buenas prácticas y de otros sistemas de excelencia, constituido por entidades independientes de los operadores respectivos y de los consumidores, es fundamental para obtener la confianza de estos y el prestigio de los sistemas de autocontrol, uno de los pilares sobre los que se fundamentan las garantías de seguridad alimentaria.

13.- Igualmente importante y necesario es la existencia de un adecuado y solvente procedimiento de **acreditación**, que garantice la objetividad del sistema, la confidencialidad de la información, la imparcialidad en las decisiones de certificación y la independencia tanto del cliente como del productor, y ello desde el primer instante en que una entidad certificadora realice servicios de certificación

14- Considerando que la información es la base para la mejora de la seguridad alimentaria es voluntad de FORO AGRARIO seguir trabajando en esta cuestión a través de un Observatorio, que constituya un punto permanentemente accesible de información veraz y responsable para los ciudadanos, que contribuya a la formación de opinión, aportando elementos basados en el rigor científico y en el conocimiento actualizado del funcionamiento del sistema.

15 - A todos estos fines, desde los poderes públicos se promoverán políticas activas de fomento de los estudios y de investigación que amplíen y mejoren las bases de conocimiento sobre los procesos y productos de la alimentación

Madrid 5 de junio de 2003.

Para más Información:

FORO AGRARIO
C/Santa Teresa, nº 6
91 308 04 48
www.foroagrario.net

Gabinete de Prensa
Luis González
91 506 28 60